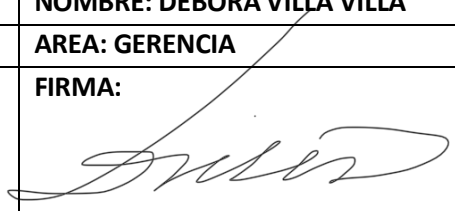
Unidad Gestora: COORDINACIÓN MEDICA

Fecha:

DD	20	MM	04	AA	2026

Descripción/Necesidad	Se requieren dos (2) profesionales en enfermería (**Jefe de Enfermería**) para apoyar la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades del PIC municipal, liderando acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, educación comunitaria y articulación con actores del sistema, con el fin de fortalecer la cobertura y el impacto en salud pública.
Justificación	La vinculación de los profesionales en enfermería con perfil de Jefe de Enfermería se justifica por la necesidad de garantizar la adecuada ejecución del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) municipal, asegurando el cumplimiento de las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, el seguimiento a indicadores y la articulación con los diferentes actores del sistema de salud; lo anterior permite mejorar la calidad, cobertura e impacto de las intervenciones en salud pública y contribuir al bienestar de la población.
Objeto	Prestar servicios profesionales como enfermero(a) jefe para apoyar la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas municipal, mediante el desarrollo de acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, educación comunitaria y articulación intersectorial, contribuyendo al cumplimiento de las metas en salud pública del municipio.
Descripción Especificaciones Técnicas	El profesional en enfermería (Jefe de Enfermería) debe ser titulado, con tarjeta profesional vigente y experiencia en salud pública o PIC, con competencias en planeación, ejecución y seguimiento de actividades de promoción y prevención, manejo de indicadores y trabajo comunitario; será responsable de desarrollar jornadas educativas, implementar rutas de atención, elaborar informes, hacer seguimiento a metas y articular con actores del sistema, demostrando habilidades en comunicación, liderazgo, trabajo en equipo y manejo de herramientas ofimáticas.
Descripción Obligaciones	Cumplir con la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) municipal; desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad; ejecutar jornadas educativas y comunitarias; implementar rutas integrales de atención en salud; realizar seguimiento a metas e indicadores y elaborar informes técnicos oportunos; garantizar el adecuado registro y reporte de la información; articular acciones con los actores del sistema de salud y otros sectores; dar cumplimiento a la normatividad vigente y lineamientos institucionales; y desempeñar sus funciones con responsabilidad, calidad y oportunidad. Contar con insumos y equipos necesarios para la realización de sus actividades.

	Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, conforme a las necesidades del servicio y en articulación con los objetivos del convenio interadministrativo celebrado entre la E.S.E. CEMINSA y la Secretaría de Salud Municipal, dentro del alcance de sus funciones de jefe de enfermería.		
Plazo	**1. (7 meses)** **2. (8 meses)**	**Lugar de Ejecución**	**ESE CEMINSA**
Valor Sugerido	TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) MENSUAL.		

SOLICITADO POR	**APROBADO POR**
NOMBRE:MICHELL MENDOZA PATIÑO	**NOMBRE: DÉBORA VILLA VILLA**
AREA: COORDINACION MEDICA	**AREA: GERENCIA**
FIRMA: 	**FIRMA:** 
Nota: Enviar al correo gerencia@ceminsa.gov.co – estrategico@ceminsa.gov.co	